
CONVENIO PAMI

SE REESTABLECE EL SISTEMA DE RECETAS ELECTRÓNICAS

Comunicamos a ustedes que el PAMI ha emitido, en la tarde de hoy 9 de agosto, una disposición, en el marco del ataque informático sufrido la pasada semana, por medio de la cual anuncia que **se ha restituido el normal funcionamiento del sistema de prescripción mediante recetas electrónicas del Instituto**, y al mismo tiempo establece una serie de pautas en relación con la vigencia de las recetas papel particulares que se vienen utilizando desde el 3 de agosto, en la emergencia.

- Se establece un período mixto de vigencia de recetas papel particulares, recetas electrónicas y recetas manuales celestes del PAMI.
- A partir de esta disposición los médicos del PAMI pueden comenzar a prescribir en el sistema rehabilitado en las condiciones habituales previas a la emergencia.
- Los médicos podrán seguir prescribiendo en recetas papel particulares hasta el 15 de agosto incluido. Estas recetas papel particulares emitidas por los médicos hasta el 15/8/2023 podrán ser validadas y dispensadas por las farmacias hasta el 15/9/2023; teniendo en cuenta la tradicional vigencia de 30 días entre la fecha de prescripción y la fecha de dispensa.
- A partir del miércoles 16 de agosto, las únicas recetas con fecha de prescripción vigentes serán las recetas electrónicas oficiales del Instituto y las recetas manuales celestes PAMI con talonario activo. Por lo tanto, a partir del miércoles 16 de agosto solo podrán dispensarse recetas particulares con fecha de prescripción del 15 de agosto y anteriores.
- Las recetas particulares dispensadas en los términos de las normas informadas tendrán un límite para su presentación al cobro hasta el 15/10/2023, es decir podrán formar parte de las presentaciones hasta el cierre correspondiente a la 1º quincena de octubre.

Resta precisar con PAMI la vigencia del período mixto en materia de validación de Pañales y segmento Alto Costo, estimando que durante el día de mañana podremos brindar dichas precisiones, y cualquier información complementaria que lo amerite.

Notas de Crédito Anticipo 2º de Julio

Informamos que las Notas de Crédito y Notas Compensatorias serán emitidas el viernes 11 de agosto.